Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2009 AUTORIZASE LA CREACION DE POSTA SANITARIA EN "EL TACO" - ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorizar al Poder Ejecutivo la creación de una Posta Sanitaria en El Taco, Departamento Ancasti.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande la presente Ley, se tomara de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMANTES: WALTER - R. TOLEDO - CLAVERIE -GARCIA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa